

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	1460 de 2018
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD
NIT	900.498.879-9
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No 15.385.877 de la Ceja - Antioquia
CARGO	Secretario General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombrado mediante la Resolución No.00773 del 30 de octubre de 2018, posesionado según Acta No.079 del 31 de octubre de 2018.
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Artículo 5° de la Resolución No.852 del 27 de noviembre de 2018

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE COMPLETO	UNIÓN TEMPORAL SOMOS ASISTENCIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.173.132-4
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ALBEIRO IGNACIO USTA GONZALEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C. C. No. 2.760.529
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	No Aplica

CONSIDERACIONES
<p>PRIMERA: Que el día 26 de abril de 2018, las partes suscribieron el Contrato Prestación de Servicios No.1460 de 2018, cuyo objeto consistió en: <i>"Prestar los servicios de acompañamiento integral para la atención de cada beneficiario participante de la ruta de intervención del programa de Proyectos Productivos de la Unidad de Restitución de Tierras, así como en los procesos de fomento socio empresarial y ejecutar las actividades que en materia de acceso a mercados sean requeridas por la Unidad."</i></p> <p>SEGUNDA: Que de conformidad con la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios No. 1460 de 2018, el plazo inicial de ejecución se estableció desde el 3 de Mayo de 2018, fecha en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamientos y ejecución y hasta el 15 de diciembre de 2018, o hasta que se agotaran los recursos, lo que primero ocurriera.</p> <p>TERCERA: Que el valor del contrato se pactó hasta por la suma MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$1.387.023.497) incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato; respaldados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 13318 del 22 de enero de 2018, y Registro Presupuestal No. 214418 del 27 de abril de 2018.</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 2 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	1460 de 2018
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

CONSIDERACIONES

CUARTA: Que las partes suscribieron el 14 de diciembre de 2018, el Otrosí No.1, al Contrato de Prestación de Servicios No. 1460 de 2018, donde acordaron lo siguiente:

- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato - **PLAZO DE EJECUCIÓN** – prorrogando el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2019 o hasta agotar recursos lo que ocurriera primero.
- Reducir el valor del contrato en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 264.898.284,66)**, reducción que fue aplicada presupuestalmente al Registro Presupuestal No. 214418 de 2018, y liberados el día 14 de diciembre de 2018 a través del Grupo de Gestión Económica y Financiera; por lo anterior, se modificó la Cláusula Tercera del Contrato -**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**- quedando como valor total la suma de hasta **MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE., (\$ 1.122.125.212,34)**.

QUINTA: Que de conformidad con la Cláusula No.18 del Contrato de Prestación de Servicios No. 1460 de 2018, la Supervisión fue ejercida durante su ejecución así:

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Juan Pablo Vivas López	Líder Proyectos Productivos	03/05/2018	31/12/2018
Gisela Colegial Gutiérrez	Contratista Proyectos Productivos – Nivel Central	06/06/2018	31/12/2018
Ilsa Mariela Aguilar Buelvas	Contratista Profesional – Microzona Córdoba 1	06/06/2020	18/07/2018
Marleidis Del Carmen Ávila	Contratista Profesional – Microzona Córdoba2	06/06/2018	31/12/2018
Bastidas José Martínez Corena	Contratista Profesional – Microzona Córdoba 3	06/06/2018	31/12/2018
Héctor Elías Pineda Rivero	Contratista Profesional – Microzona – Córdoba 4	06/06/2018	31/12/2018
Richar Gregorio Marzola Chávez	Contratista Profesional – Microzona - Sucre	06/06/2018	31/12/2018
Derlys Judith Vásquez Barreto	Contratista Profesional – Microzona – Bajo Cauca	06/06/2018	31/12/2018
Claudia Juliana Melo Romero	Coordinadora Grupo Cumplimiento De Órdenes Judiciales Y Articulación Institucional	01/01/2019	10/01/2019
Juan Pablo Vivas López	Líder Proyectos Productivos	11/01/2019	20/06/2019
Gisela Colegial Gutiérrez	Contratista Proyectos Productivos – Nivel Central	01/02/2019	31/12/2019
Marleidis Del Carmen Ávila	Contratista Profesional – Microzona Córdoba 1	01/02/2019	31/12/2019

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	1460 de 2018
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

CONSIDERACIONES			
Héctor Elías Pineda Rivero	Contratista Profesional – Microzona Córdoba 2	01/02/2019	31/12/2019
Richar Gregorio Marzola Chávez	Contratista Profesional – Microzona - Sucre	01/02/2019	31/12/2019
Derlys Judith Vásquez Barreto	Contratista Profesional – Microzona – Bajo Cauca	01/02/2019	31/12/2019
Claudia Juliana Melo Romero	Coordinadora Grupo Cumplimiento De Órdenes Judiciales Y Articulación Institucional	01/01/2020	13/04/2020
Andres Ricardo Prieto Beltran	Líder Equipo Proyectos Productivo - Grupo de Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional	14/04/2020	Hasta su Liquidación
Juan Alonso Viloria Barraza	Contratista Asesor Financiero – Grupo Cojai Grupo de Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional	14/04/2020	Hasta su Liquidación

SEXTA: Que la Supervisión a través del Memorando Interno COJAI-00524 de 2020, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 1460 de 2018.

SÉPTIMA: Que de conformidad con el balance financiero del Informe Final de Supervisión, suscrito el 13 de junio de 2019, la ejecución financiera del contrato y avalada por la Supervisión fue por la suma de **MIL CIENTO CUATRO MILLONES MIL CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE., (\$1.104.059.754,21)**, quedando como recursos no ejecutados la suma de **DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE., (\$18.065.458,13)**, los cuales fueron liberados por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD, el día 12 de junio de 2019, como consta en el reporte del Registro Presupuestal No. 214418 de 2019 expedido para efectos de liquidación el 14 de junio de 2019. Dejando además constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones señaladas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1460 de 2018.

OCTAVA: Que de conformidad con el Certificado de Tesorería TES No. 89 emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad, de fecha 19 de junio de 2019, se efectuaron pagos a favor del contratista por valor de **MIL MILLONES CIENTO CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE., (\$ 1.104.059.754,21)**, con cargo al Registro Presupuestal No. 214418 de 2018.

NOVENA: Que de conformidad con la Certificación de Legalización Contable expedida por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 13 de junio de 2019, se indica: *"(...) Que de acuerdo con la información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación, el Contrato No. 1460 de 2018, suscrito con **UNIÓN TEMPORAL SOMOS ASISTENCIA**, con Nit. No.901.173.132, no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente"*.

DÉCIMA: Que la supervisión verificó para cada uno de los pagos realizados al Contratista, con cargo al Contrato de Prestación de Servicios No. 1460 de 2018, el cumplimiento de la obligación legal relacionada con el pago

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 4 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	1460 de 2018
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

CONSIDERACIONES
de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia.
<p>DÉCIMA PRIMERA: Que para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente del Contrato de Prestación de Servicios No. 1460 de 2018, tales como: i) Solicitud de liquidación, ii) Actas de Asignación de Participantes de Proyectos Productivos, iii) Informe final de supervisión, iv) Informes periódicos de supervisión, v) Certificaciones de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por la supervisión, vi) Certificaciones de Autorizaciones de Pagos suscrita por la supervisión, vii) Facturas presentadas por el Contratista, viii) Certificado de Tesorería TES, xi) Certificación contable, x) Informe periódicos y final presentado por el CONTRATISTA. Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.</p> <p>DÉCIMA SEGUNDA: Que todos los documentos que soportan la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1460 de 2018, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de esta por el período de tiempo determinado por Ley.</p>

CLÁUSULAS	
<p>CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 1460 de 2017, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto No.019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA: El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión, y el certificado de pago TES No. 89 de 2019 es el siguiente:</p>	
CONCEPTO	VALOR DE LOS APORTES
Valor del Contrato	\$ 1.387.023.497,00
Valor Reducido Otrosí No 1	\$ 264.898.284,66
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.122.125.212,34
Valor Ejecutado	\$ 1.104.059.754,21
Total pagos efectuados por la Unidad	\$ 1.104.059.754,21
Saldo a favor del Contratista	\$0
Valor no ejecutado	\$ 18.065.458,13
Saldo liberado del Registro Presupuestal No. 214418 de 2018	\$ 18.065.458,13

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual, quedan exentas de



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PÁGINA 5 DE 5

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: GC-FO-53

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL

VERSIÓN: 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE LA UNIDAD

1460 de 2018

NÚMERO DEL CONTRATISTA
/ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR

No Aplica

CLÁUSULAS

cualquier reclamación presente o futura en relación con el Contrato de Prestación de Servicios No. 1460 de 2018.

Para constancia se firma el día: **16 MAR 2021**

POR LA UNIDAD

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

POR EL CONTRATISTA

ALBEIRO IGNACIO USTA GONZÁLEZ
Representante legal
UNION TEMPORAL SOMOS ASISTENCIA

VºBº SUPERVISOR(ES)

ANDRÉS RICARDO PRIETO BELTRÁN

Líder Proyectos Productivos

Grupo Cojai Cumplimiento Órdenes Judiciales y Articulación Institucional

JUAN ALONSO VILORIA BARRAZA

Contratista Asesor Financiero

Grupo Cojai Grupo de Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional

Proyectó: Carolina Tovar - Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

Revisó: Wilfredo Toro - Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

Aprobó: Hector Hernando Acosta Jimenez - Coordinador - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado